

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

*Departamento de Informes Financieros y Corporativos  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid*

Madrid, a 26 de enero de 2024

Estimados señores:

Por la presente comunicamos la adhesión de CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. al *Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados*, con efectos enero de 2024.

A estos efectos, de conformidad con las instrucciones elaboradas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, informamos de lo siguiente:

- **Razón social:** CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U.
- **Código LEI:** 959800201 40005337214.
- **Órgano que acuerda la adhesión:** Consejo de Administración.
- **Fecha de adopción del acuerdo:** 20 de diciembre de 2023, con efectos desde enero de 2024.
- **Periodo transitorio:** Si.
- **Condición:** Gestor de activos.
- **Dirección web:** [https://www.caixabankassetmanagement.com/page/sostenibilidad\\_am#icc-search](https://www.caixabankassetmanagement.com/page/sostenibilidad_am#icc-search)

Manifestamos nuestro apoyo al Código y felicitamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por su publicación, quedando a su disposición para cualquier información adicional que necesite.

Atentamente,

---

**D. Juan Pedro Bernal Aranda**  
Director General

26 de enero de 2024

## Plan y calendario de adaptación al Código de Buenas Prácticas para Inversores de CNMV

El 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU (en adelante “CaixaBank AM”) acordó la adhesión de la Sociedad Gestora al Código de buenas prácticas con efectos desde enero de 2024, acogándose al periodo transitorio para, con carácter general, implementar la revisión y actualización de su modelo de ISR y sus procedimientos para garantizar un íntegro cumplimiento del Código en todos sus aspectos.

A continuación, se indica el calendario de adaptación a cada uno de los principios:

### Principio 1: Estrategia a largo plazo

CaixaBank AM ya cumple con las previsiones de este Principio en su integridad.

### Principio 2: Conocimiento y seguimiento de las empresas

CaixaBank AM ya cumple con las previsiones este Principio en su integridad.

### Principio 3: Desarrollo y publicidad de la política de implicación

La Política de Implicación existente en CaixaBank AM recoge los aspectos relevantes de este Principio; no obstante, la Sociedad Gestora se propone llevar a cabo su actualización y cumplirá con la totalidad del principio en el primer semestre de 2024.

### Principio 4: Ejercicio del derecho de voto

La Política de voto de CaixaBank AM, integrada en Política de Implicación, y sus procedimientos de desarrollo recogen los aspectos relevantes de este principio; no obstante, la Sociedad Gestora, al estar la Política de Voto integrada en la Política de Implicación, abordará su actualización y cumplirá con la totalidad del Principio en el plazo que se indica en el Principio 3.

### Principio 5: Transparencia de las actuaciones de implicación y voto realizadas y de sus resultados

CaixaBank AM ya cumple con las previsiones de este Principio en su integridad.

La Sociedad Gestora publicará durante el ejercicio 2025 el primer informe adaptado a las recomendaciones contenidas en el Código por referencia a las actividades realizadas en el ejercicio 2024.

### Principio 6: Política de gestión de conflictos de intereses

CaixaBank AM ya cumple actualmente con las previsiones de este Principio en su integridad.

<https://www.caixabankassetmanagement.com/page/nosotros#politicas>

#### Principio 7: Política retributiva

CaixaBank AM ya cuenta con una Política General de Remuneración coherente con su modelo de ISR, que asegura su alineamiento con la normativa de aplicación y las reglas internas de conducta, fomentando una gestión prudente y en línea con la cultura de riesgos de la Sociedad Gestora.

Sin perjuicio de lo anterior, en el marco de la revisión de normas y procedimientos internos que se realizará durante el ejercicio 2024, se abordará una actualización de la Política General de Remuneración para asegurar su completa sintonía con el marco normativo aplicable y las mejores prácticas nacionales e internacionales. Se estima que esta actualización estará culminada como máximo en el primer semestre del ejercicio 2025.